

# EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

## HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE	170013105002201800477-01
IDENTIFICACIÓN DEL	
PROCESO CUIP	
RADICADO INTERNO:	95198
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MAGOLA GIRALDO ARIAS quien actúa en
	nombre propio y en representación de su hijo
	SERGIO GRISALES GIRALDO.
OPOSITOR:	AUTOLEGAL S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS
	BOLÍVAR S.A., ASOCIACIÓN NACIONAL DE
	TRANSPORTADORES, ASOCIACIÓN DE
	TRANSPORTADORES DE CALDAS IPS
	ASOTRANSCAL IPS
FECHA SENTENCIA:	20/02/2024
IDENTIFICACIÓN	CI 210 0004
SENTENCIA:	SL318-2024
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 05/03/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija h $\phi$ y 05/03/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ Secretaria Adjunta

SCLTJPT-26 V.00



#### Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral

### Corte Suprema de Justicia

#### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>08/03/2024</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 20 de febrero de 2024.

SECRETARIA